



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

006

ADICIÓN

PRÓRROGA


ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN

SUSPENSIÓN

CESIÓN

CONCEPTO TECNICO

CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4147.010.26.1.1379-2025
CONTRATISTA	FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 16840150
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, para gestionar labores financieras en el marco de la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública MIHábitat.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Veintinueve (29) de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

**CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:**

1. Que, el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025 fue suscrito con el señor FRANCISCO JAVIER GUEVARA BARCO, el día Veintinueve (29) de noviembre de 2025.
2. Que, el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025 tiene por objeto: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, para gestionar labores financieras en el marco de la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública MIHábitat.
3. Que, el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025 quedó estipulado con fecha de terminación del día 31 de diciembre de 2025.
4. Que, el valor total del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025 corresponde a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000)
5. Que, en revisión de la CLÁUSULA PRIMERA del complemento al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025, se verificó que las obligaciones específicas allí establecidas a saber: CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Desde el componente financiero realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las intervenciones de mejoramiento integral a los asentamientos humanos precarios, en la implementación de la Política Pública MIHábitat, conforme a la normativa vigente. 2. Elaborar informes de gestión, matrices, seguimientos, monitoreos de la Política Pública MIHábitat. 3. Asistir a reuniones, recorridos, seguimientos, mesas de trabajo y socializaciones convocadas por la supervisión u ordenadora del gasto de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat necesarios para el cumplimiento de los procesos misionales de la entidad. 4. Atender, proyectar y gestionar la respuesta en los asuntos de su competencia y a las diferentes peticiones, requerimientos y solicitudes presentados por particulares, órganos de control, entidades externas y organismos internos. 5. Las demás que sean inherentes, conexas o complementarias al objeto contratado y aquellas que sean asignadas por el supervisor y/o Secretario de Despacho.
6. Que, en atención a las necesidades de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, se hace necesario adicionar una obligación complementaria, junto con su respectivo producto entregable, la cual quedará de la siguiente manera: 1. Realizar la consolidación, organización y análisis de la información correspondiente a la gestión desarrollada, conforme al rol ejecutado, aportando soporte técnico, operativo, administrativo o de acompañamiento institucional según corresponda. Esta labor estará orientada a fortalecer la planeación, el control y la



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

MAJA01.04.03.P003.F001

VERSIÓN

006

articulación de los procesos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y a la optimización de los procedimientos internos de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali.

7. Que, en revisión de la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO del Complemento al Contrato Electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025, se hace necesario ajustar su contenido, con el fin de incorporar de manera expresa un producto entregable, dicha forma de pago inicialmente se discriminó de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (02) cuotas por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.445.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA".

8. Que, revisado lo anterior, se evidencia la necesidad de modificar la forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (02) cuotas por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.445.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

MAJA01.04.03.P003.F001

JUSTIFICACIÓN PARA  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO/  
CONVENIO/ACEPTACIÓN DE  
OFERTA/ORDEN DE COMPRA

VERSIÓN

006

Para el pago de la primera cuota por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.620.000), el contratista hará entrega de UN (01) informe consolidado cualitativo y cuantitativo, que presente la información organizada de acuerdo con las acciones y gestiones desarrolladas en el marco de las actividades asignadas. El informe deberá reflejar de manera general los avances observados en los procesos institucionales, las acciones realizadas desde el rol ejecutado y las oportunidades de mejora identificadas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. El documento se entregará en formato digital (PDF y editable), siguiendo los lineamientos definidos por la Secretaría Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali.

9. Que, las demás cláusulas que integran el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025, que no son objeto de modificación, permanecerán vigentes en su totalidad.

#### SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En consideración a lo anteriormente expuesto y en mi calidad de supervisor, emito concepto favorable para realizar la modificación al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4147.010.26.1.1379-2025, con el fin de adicionar la obligación específica requerida y aclarar la forma de pago correspondiente al producto entregable.

NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS GUERRA LARA

CARGO: Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025